

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014 - 2025-MDS

Sachaca, 27 de marzo del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del 2025, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Memorándum N° 00284-2025-GM-MDS de fecha 26 de marzo de 2025 emitido por el Abg. Augusto Luis Riveros Chávez – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 17 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar el balance y la memoria";

Que, el artículo 20° inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones de del alcalde: "Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del Primer Trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido";

Que, mediante el Memorándum N° 00284-2025-GM-MDS de fecha 26 de marzo de 2025 emitido por el Abg. Augusto Luis Riveros Chávez – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca, pone en conocimiento que en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde elevar la Memoria Anual del periodo 2024 al Concejo Municipal para su respectiva aprobación;

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del señor Gerente Municipal respecto de la Memoria Anual del periodo 2024 y absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025;

Que, por estos fundamentos y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General, y, estando a lo acordado por UNANIMIDAD por el Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, de conformidad con las normas establecidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, la cual forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización las acciones que correspondan respecto de la aprobación del presente acuerdo de concejo, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Área de Informática realice la publicación del presente acuerdo de Concejo municipal, en el portal web de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abg. Renzo Harpía Rivera Vega
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE